

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO 11Bis/1964**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores: SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, MANUEL RODOLFO SALGADO y ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por expediente n° 403/63 (S.T.J.), caratulado: “ASOCIACIÓN TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO” s/Solicita inclusión personal Poder Judicial en beneficio bonificación por mayor costo de vida”, la mencionada Asociación peticiona que se propicie ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la extensión de los beneficios acordados por el art. 29 de la Ley de Presupuesto para el año en curso al personal Administrativo y Técnico, y Obrero y de Servicio de los dependientes de aquel, Entidades Autárquicas y Contraloría General, a los agentes que revistan en el Poder Judicial.

II. Que este Cuerpo entiende que las mismas razones que se han podido tener en cuenta para establecer la referida bonificación a un personal determinado, simplemente por una razón de dependencia, no pueden ser ajenas al del Poder Judicial de la Provincia que tenga categorías y remuneraciones equivalentes a las estipuladas por el citado art. 29.

III. Que por tales motivos es de toda justicia propiciar ante la H. Legislatura, por intermedio del Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía), la modificación parcial de la Ley de Presupuesto con los alcances que se han dejado expresados.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

1º) Propiciar ante la Legislatura de la Provincia, por intermedio del Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía), la modificación del art. 29 de la Ley de Presupuesto para el año 1964 solicitando que los beneficios acordados por el mismo se hagan extensivos al personal dependiente del Poder Judicial.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.

#### **Firmantes:**

**FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - SALGADO - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.**